



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 FEB. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.540/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota N° 290/02 elevada por la Sra. Secretaria de Extensión de esta UARG;

Que mediante la misma solicitó la afectación de la agente Andrea Paice a dicho sector, a partir del 04 de Febrero de 2002 y hasta el 20 de Diciembre de 2002, con una carga de tres (3) horas diarias;

Que asimismo requirió que la afectación en cuestión entre el 13 y el 22 de noviembre 2002 se ampliara a siete (7) horas diarias, dado las licencias concedidas a los agentes Daniel Cabezas y Alejandra Paice;

Que a Fs. 02 obra Nota N° 038/03 de la Jefatura de Personal informando que la agente en cuestión prestó servicios en dicha Secretaría;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

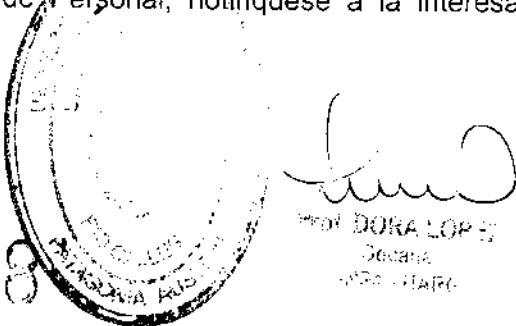
LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONSIDERAR a la agente Cat. 5 - Andrea Paice (C.U.I.L. N° 27-23956803-9), afectada a la Secretaría de Extensión de esta UARG, en el período comprendido entre los días 04 de Febrero de 2002 y el 20 de Diciembre de 2002, en las bandas horarias indicadas en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 038



Prof. DORA LOPEZ
Decana
U.P.A.